



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00710959- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Luisa Domínguez en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 25 de Septiembre al 13 de Octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar una estancia de investigación en el Instituto de Investigaciones Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas (CENPAT);

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Domínguez se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple interina en la cátedra Seminario de Variación Lingüística de la Escuela de Letras, hasta el 31 de Marzo de 2024, y en un cargo de Profesora Titular simple interina como Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel, hasta el 30 de Noviembre de 2024;

Que la Escuela de Letras y el Vicedecanato toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Que la interesada queda eximida de lo dispuesto por el inc. "c" del artículo 2º de la citada Ordenanza;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ, legajo 57494, en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la Seminario de Variación Lingüística de la Escuela de Letras, y en el cargo de Profesora Titular simple interina como Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad, desde el 25 de Septiembre y hasta el 13 de Octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.